



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

883-D-17
OD 1543

Buenos Aires, 18 SEP 2017

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través de los organismos competentes, proceda a reglamentar la ley 26.845, de promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos, que fuera promulgada por decreto 421 del 19 de abril de 2013.

Saludo a usted muy atentamente.





H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

883-D-17
OD 1543

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través de los organismos competentes, proceda a reglamentar la ley 26.845, de promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos, que fuera promulgada por decreto 421 del 19 de abril de 2013.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL 1.8.SEP.2017.....

